



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 21 de junio de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



SEMINARIO SOBRE EL IMPACTO DE LA CARTA DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL PE

El Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo ha organizado esta semana en Bruselas un seminario sobre “el Impacto de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE en el desarrollo de un área europea de Libertad, Seguridad y Justicia”. El seminario, dividido en tres sesiones, y organizado por el Presidente del Comité LIBE, Juan Fernando López Aguilar y su Vicepresidenta, Kinga Gal, ha contado con la participación de la Vicepresidenta de la Comisión y Comisaria de Justicia, Viviane Reding; con Peter Hustinx, Supervisor europeo de protección de datos; Morten Kjaerum, Director de la Agencia europea de Derechos Fundamentales, y con Jean-CLaude Bonichot, Presidente de la Sala Cuarta del TJUE, entre otros. Asimismo, han acudido a las diferentes sesiones, representantes de la Delegación del CGAE en Bruselas. Las cuestiones abordadas han girado en torno a tres ejes: la Carta europea como referencia para la futura legislación de la UE y su desarrollo a nivel nacional; la protección de los derechos fundamentales y la dignidad humanos garantizada por los tribunales europeos; y, el Área de Libertad, Seguridad y Justicia: estrategia de la Comisión Europea, y punto de vista del mundo académico, de la sociedad civil y de las organizaciones e instituciones dedicadas a los derechos humanos.



Juan Fernando López Aguilar,
Presidente del Comité LIBE del
Parlamento Europeo

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE VENTA AL DESCUBIERTO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta sobre la venta al descubierto ("short selling"). El objetivo de esta consulta es recabar información acerca de las medidas destinadas a aumentar la capacidad de recuperación de los mercados derivados y de las infraestructuras de los mismos. La consulta está abierta y dirigida a todo aquél que desee participar, particularmente a los representantes de las Autoridades de los Estados miembros, instituciones de crédito, sociedades de inversión, compañías de seguros, sociedades no financieras, inversores y Consumidores. La fecha límite para participar en la consulta finaliza el próximo 10.07.2010.

CURSO DE VERANO SOBRE EL DERECHO EUROPEO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza del 5 al 9 de julio en Tréveris (Alemania), un curso de verano sobre Derecho europeo de la Propiedad Intelectual. El objetivo de este curso es permitir a los participantes adquirir conocimientos básicos sobre la Propiedad Intelectual e Industrial en el seno de la UE. Los temas que se abordarán serán los siguientes: marco institucional y legal, régimen jurídico de las marcas y de los diseños, indicaciones geográficas, derechos de reproducción, protección de datos, patentes, mercado interno, mecanismos de resolución de conflictos y el Derecho de la Competencia. El curso, centrado en el área del Derecho de la Propiedad Intelectual y el Derecho de la Competencia, está destinado a todos los profesionales del Derecho que deseen participar. El idioma del seminario será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre Legislación Inteligente	Hasta el 25.06.10
Consulta pública sobre acuerdos de cooperación horizontales	Hasta el 25.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre la doble imposición y el Mercado Interior	Hasta el 30.06.10
Consulta pública sobre contratos de concesión de servicios públicos	Hasta el 09.07.10
Consulta pública sobre la Directiva de seguridad general de los productos	Hasta el 30.07.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10
Consulta pública sobre los derechos del niño	Hasta el 20.08.10
Consulta pública sobre Gobierno corporativo y políticas de remuneración	Hasta el 01.09.10
Consulta pública sobre normas estatales relativas a servicios públicos de interés general	Hasta el 10.09.10

LAS INSTITUCIONES DE LA UE CIERRAN UN ACUERDO SOBRE EL SERVICIO DIPLOMÁTICO EUROPEO

La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y la Presidencia Española del Consejo han concluido un acuerdo sobre la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). El pacto se logró después de una reunión mantenida entre los distintos actores involucrados en el futuro Servicio Diplomático Europeo. Los participantes se comprometieron a procurar el apoyo de sus respectivas instituciones con el fin de favorecer que Consejo apruebe cuanto antes una decisión formal que establezca la organización y el funcionamiento del SEAE y ponga en marcha el servicio. El SEAE fue aprobado por los 27 a finales de abril, pero aún está pendiente el visto bueno del Parlamento Europeo. En la reunión, participaron la jefa de la diplomacia europea, Catherine Ashton, el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, el Comisario europeo de Administración y Asuntos Institucionales, Maros Sefcovic, y tres miembros del PE.

CONCLUSIONES DE LA ÚLTIMA CUMBRE DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE

La última Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de la UE bajo presidencia española se celebró la pasada semana en Bruselas. Durante esta reunión, fundamentalmente económica, los líderes aprobaron la estrategia económica de crecimiento sostenible "Europa 2020", que impulsará una serie de reformas para la competitividad y el empleo, situando la investigación y el desarrollo en el centro de las iniciativas económicas para la próxima década. Asimismo, los participantes alcanzaron un acuerdo sobre las primeras orientaciones relativas al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la vigilancia presupuestaria, así como una supervisión macroeconómica general. Otras medidas fueron: aumentar la ocupación laboral, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, la preparación de la reunión del G-20 de Toronto (Canadá), entablar negociaciones con Islandia para preparar su futura adhesión a la UE, adoptar una Declaración sobre la situación de Irán y avanzar hacia la consecución de una UE más fuerte económicamente y más sostenible. El presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, agradeció el excelente trabajo de la Presidencia española y la buena cooperación de ésta con las instituciones permanentes. La Presidencia española ha sido la primera en actuar bajo los preceptos del Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 de enero y con el que se crearon nuevas instituciones, entre ellas la Presidencia permanente del Consejo. En esta nueva coyuntura, el presidente de la Comisión, José Manuel Durão Barroso, no dudó en reconocer los esfuerzos realizados y los éxitos cosechados durante la Presidencia española.

INICIATIVA CIUDADANA: UNA VOZ MÁS FUERTE PARA LOS CIUDADANOS EUROPEOS

El Consejo de Asuntos Generales celebrado la pasada semana en Bruselas alcanzó un acuerdo sobre los detalles prácticos para llevar a cabo la iniciativa ciudadana introducida por el Tratado de Lisboa. La Presidencia negociará ahora los detalles con el Parlamento Europeo. La iniciativa de los ciudadanos europeos es uno de los resultados más visibles del Tratado de Lisboa. Su objetivo es acercar a la UE a sus ciudadanos y fomentar un mayor debate transfronterizo sobre cuestiones de la UE. Permitirá que los ciudadanos inviten a la Comisión a presentar propuestas legislativas sobre cuestiones específicas si reúnen al menos un millón de firmas procedentes de un número significativo de Estados miembros. La propuesta establece como número "significativo" un tercio de los países de la UE, así como una clave para calcular el número de signatarios necesarios de cada Estado miembro. También se establecen los procedimientos y las condiciones para registrar una iniciativa y la comprobación de las firmas. La iniciativa propuesta debe pertenecer al ámbito de competencias de la UE y ser coherente con los valores de la Unión. El texto también contiene disposiciones destinadas a prevenir el riesgo de abuso potencial y la sobrecarga del sistema.

SEMANA DE COMISIONES Y SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento europeo dedica esta semana a reuniones de las comisiones parlamentarias, donde se tratarán asuntos como la crisis bancaria, el uso de pesticidas, la ampliación de la UE, el desarrollo de la Carta de derechos fundamentales de la UE, o el equipamiento electrónico. Además, el día 23 tendrá lugar una sesión plenaria extraordinaria en Bruselas, en la que se analizará el resultado de la Cumbre europea de la semana pasada. Y el Presidente de la Eurocámara, Jerzy Buzek, realizará una visita oficial a Rusia. Por otra parte, y con vistas al comienzo de la presidencia belga del Consejo, Buzek y los líderes de los grupos políticos de la Eurocámara se reunirán con el gobierno del país, que el 1 de julio tomará el relevo de España al frente de la presidencia de turno.

PROLONGACIÓN DE LA OPERACIÓN ATALANTA HASTA 2012

El Consejo de Asuntos Exteriores celebrado recientemente en Bruselas, acordó prorrogar la operación EUNAVFOR-Atalanta de la UE contra la piratería frente a las costas de Somalia hasta diciembre de 2012. La Unión Europea aplica un planteamiento global frente a Somalia y a la piratería, que se basa en la implicación regional, con el fin de establecer un entorno pacífico y seguro en el Cuerno de África. El cometido de Atalanta consiste en brindar protección a las embarcaciones que llevan ayuda humanitaria a Somalia, los envíos de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y otras embarcaciones vulnerables que circulan por el golfo de Adén y la cuenca somalí. Sus patrullas navales disuaden, desbaratan y detienen a los piratas que encuentran en el mar. A lo largo de los dos últimos años, los piratas han ampliado la zona de sus ataques hacia el Océano Índico Central. Como respuesta, el Consejo de la UE ha alcanzado también un acuerdo de principio para extender la zona de operaciones de Atalanta hacia el este y el sur.

JUSTICIA E INTERIOR

EL PE RESPALDA LA PROPUESTA DE REFORZAR LOS DERECHOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES

El Parlamento Europeo, reunido la semana pasada en sesión plenaria, votó y aprobó con una mayoría abrumadora el proyecto de la UE para establecer normas que garanticen los derechos de traducción e interpretación en los procedimientos penales. Se trata de un sólido proyecto legislativo acordado durante las negociaciones desarrolladas entre las tres instituciones: Parlamento, Consejo y Comisión. El proyecto legislativo garantiza el derecho de los sospechosos a ser informados sobre las pruebas utilizadas y a recibir asesoramiento jurídico en su propia lengua en los procedimientos penales de todos los tribunales de la UE. Con esto se garantizará un juicio justo a todo el mundo en todo el territorio de la UE. El proyecto es la primera de una serie de medidas para garantizar un juicio justo, impulsadas en el marco del Tratado de Lisboa, que permite a la Comisión Europea proponer medidas en el ámbito del Derecho penal. Es la primera medida de la UE que establece unos requisitos mínimos comunes en materia de derechos procesales. El Consejo debe ahora aprobar la medida.

EL PE APRUEBA EL PROYECTO DE LA COMISIÓN SOBRE DIVORCIOS TRANSFRONTERIZOS

El Parlamento Europeo ha aprobado recientemente el proyecto de la Comisión Europea para permitir que los nacionales de 14 países de la UE que han llegado a un acuerdo de cooperación reforzada, y entre los que se encuentra España, puedan elegir por mutuo acuerdo la legislación aplicable en materia de divorcio transnacional. Esta nueva solución se aplicará a los matrimonios cuyos cónyuges tengan diferentes nacionalidades, a los consortes que vivan separados en países distintos o a los que cohabiten en un Estado diferente al de su origen. La propuesta tiene por objeto reducir los gravámenes derivados de un divorcio transnacional, en beneficio de los cónyuges y, sobretodo, de sus hijos (si los hubiera). Estas normas propuestas no tienen ningún efecto sobre las leyes nacionales, únicamente facilitan en acuerdo entre los cónyuges para determinar qué ley regulará su divorcio o separación legal. Ésta es la primera vez en la historia de la UE que se recurre al mecanismo de cooperación reforzada. Vivian Reding, la Comisaria de Justicia, Derechos fundamentales y Ciudadanía, ha elogiado que el PE haya votado por esta medida y ha agradecido a la Presidencia española sus esfuerzos en buscar un consenso.

INFORME ANUAL 2010 DE LA AGENCIA EUROPEA DE DERECHOS FUNDAMENTALES

La Agencia europea de Derechos Fundamentales ha presentado a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia e Interior del Parlamento Europeo su informe anual 2010. Este Informe ofrece una visión general sobre la evolución acontecida en el ámbito de los derechos fundamentales durante el año 2009. Asimismo, proporciona ejemplos de buenas prácticas para garantizar que los Estados miembros protejan de manera adecuada los Derechos Fundamentales en todo su territorio. Este informe, revela que muchas instituciones destinadas garantizar la protección de la igualdad o de los derechos humanos no disponen de mecanismos suficientes para cumplir con sus objetivos adecuadamente. Según el informe, existe un gran déficit en lo referente a Derechos Fundamentales: muchos menores en situación de asilo han desaparecido durante el procedimiento, los homosexuales siguen siendo víctimas de discriminaciones y el racismo aumenta en el seno de la UE.

INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE EL ESTATUTO APÁTRIDAS Y REFUGIADOS

La Comisión Europea ha publicado un informe dirigido al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la Directiva 83/2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección. En dicho informe, la Comisión ha detectado varios casos de transposición incorrecta o incompleta de la Directiva, derivados de la vaguedad de los conceptos definidos en la misma. Asimismo, ha constatado la persistencia de importantes divergencias entre los Estados miembros en lo relativo a la concesión de la protección y a la forma en que ésta se presta, lo que incide sobre los flujos de asilo. La Comisión continuará examinando y persiguiendo todos los casos que susciten problemas de transposición, a fin de garantizar la correcta aplicación los preceptos de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

SIMPLIFICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE FONDOS COMUNITARIOS

El Secretario de Estado español para la Unión Europea, Diego López Garrido, y el Presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, participaron en la firma de la modificación del Reglamento regulador de los Fondos Comunitarios, durante la celebración de la sesión plenaria del PE la pasada semana. La propuesta de modificación, presentada por la Comisión, está basada en la simplificación de la normativa existente para facilitar una ejecución más rápida de los programas y proyectos financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión. El texto, caracterizado por su flexibilidad, introduce modificaciones importantes consistentes en garantizar la liquidez para algunos Estados miembros y simplificar las reglas para facilitar la gestión de los Fondos. El nuevo Reglamento será publicado a finales del mes de junio.

COORDINACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE SEC Y SUBCAPITALIZACIÓN EN LA UE

El Consejo de la UE ha adoptado una resolución sobre la coordinación de las normas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) y subcapitalización en la Unión Europea. Con ella reconoce la necesidad de hallar un justo equilibrio entre el interés público de la lucha contra los abusos y la protección de las bases imponibles de los Estados miembros y la necesidad de evitar restricciones desproporcionadas en la actividad transfronteriza dentro de la UE. Las normas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) y las normas sobre subcapitalización pueden constituir restricciones del ejercicio de las libertades del Tratado cuando conllevan diferencias de trato entre situaciones nacionales e internacionales objetivamente comparables, por ello recomienda que los Estados miembros, cuando apliquen en la UE normas transfronterizas sobre transparencia fiscal internacional (SEC) o subcapitalización que no sean aplicables a situaciones nacionales similares, adopten los principios rectores contenidos en dicha resolución. Por último, destaca el hecho de que la cooperación administrativa puede tener una importancia clave a la hora de garantizar la efectividad de las medidas contra las prácticas abusivas y por ello, subraya la importancia de que los Estados miembros se presten mutuamente asistencia en lo que se refiere a la detección de mecanismos abusivos y a la lucha contra éstos.

NOTIFICACIÓN PREVIA DE UNA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN ENTRE IBERIA Y BRITISH AIRWAYS

La Comisión Europea recibió el pasado 10 de junio de 2010 la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 139/2004 sobre concentraciones comunitarias, de un proyecto de concentración por el cual la empresa Iberia Líneas Aéreas de España, S.A. se fusiona con British Airways Plc. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son: Iberia: transporte aéreo de pasajeros y mercancías, servicios a aerolíneas y pasajeros en aeropuertos y mantenimiento e ingeniería de aeronaves; British Airways: transporte aéreo de pasajeros y mercancías, servicios a aerolíneas y pasajeros en aeropuertos y mantenimiento e ingeniería de aeronaves. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento comunitario de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. Por todo ello, invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la propuesta de concentración.

DERECHO SOCIAL

APROBADA LA NUEVA ESTRATEGIA PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2020

Los dirigentes europeos, reunidos en Bruselas el pasado 17 de junio, adoptaron “Europa 2020”, la nueva estrategia para el empleo y el crecimiento que fomentará el cumplimiento de las reformas estructurales. En la sesión del Consejo, reiteraron su determinación colectiva para garantizar la sostenibilidad fiscal, confirmaron su compromiso de garantizar la estabilidad financiera y convinieron en la necesidad de reforzar la coordinación de nuestras políticas económicas. En lo relativo a Europa 2020, con sus cinco objetivos principales cuantificables, los Estados miembros debatirán en los próximos meses de qué manera pueden mobilizarse las medidas específicas para liberar el potencial de crecimiento de la UE, comenzando por las políticas de innovación y energía. La inversión en investigación y desarrollo podrá aumentar hasta el 3% del PIB. Los dirigentes creen que las reformas necesarias de la reglamentación de los servicios financieros deben realizarse con urgencia.

UNA NUEVA ENCUESTA REVELA QUE CADA VEZ MÁS PERSONAS NO LLEGAN A FIN DE MES

El Eurobarómetro ha hecho pública una encuesta sobre el impacto social de la crisis, en la que muestra que 1 de cada 6 europeos declara atravesar por constantes dificultades para pagar las facturas del hogar, y tres cuartas partes de los europeos creen que el pasado año la pobreza aumentó en sus respectivos países. La encuesta, que se llevó a cabo en mayo de este año, llega en el momento en que el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza alcanza la mitad de su camino, tras el acuerdo del 17 de junio entre los líderes de la UE de conseguir que 20 millones de europeos abandonen la pobreza y la exclusión social en la próxima década. Aunque en algunos países la población espera que surjan más dificultades —como 7 de cada 10 rumanos o griegos, que esperan que la situación financiera de sus hogares sufra un mayor deterioro—, en otros casos ha mejorado esa percepción.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

AGUA LIMPIA PARA TODOS

El Consejo de Medio Ambiente del 11 de junio instó a todos los Estados miembros en situación de riesgo a poner en marcha planes de gestión de la escasez de agua y de la sequía. Urgió a todos a que aplicaran la eficiencia en el uso del agua en todos los sectores. La disponibilidad de agua dulce ya no está garantizada. La escasez de agua y sequía son un problema creciente en muchas partes de Europa. Si no se aborda el problema de manera adecuada, el cambio climático y la creciente demanda de agua harán que las cosas empeoren. Los Ministros apoyaron que prosiguiera el desarrollo del Observatorio Europeo de la Sequía, ahora en fase de prototipo. Su cometido será prever, evaluar y vigilar las sequías y fomentar el intercambio de buenas prácticas. Insistió también en la necesidad de fomentar el ahorro de agua y gestionar su demanda mediante la adecuada combinación de instrumentos entre los cuales están la fijación de los precios del agua, mejores técnicas y tecnologías de irrigación, un uso eficiente del agua en los edificios, la agricultura, la industria y el turismo así como las campañas de concienciación.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PUESTO VACANTE COORDINADOR LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una vacante para un puesto de Consejero Principal (grado AD 14), con el cargo de Coordinador de la Lucha contra la Trata de seres humanos. La contratación, de carácter contractual, se hará de acuerdo con el régimen aplicable a otros agentes (COM/2010/10265). El puesto exige 15 años de experiencia profesional en este ámbito, así como dominio de los idiomas inglés y francés, entre otros requisitos. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el próximo 14.07.2010. Para más información:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:157A:0001:0005:ES:PDF>

FORMACIÓN DE LOS JUECES NACIONALES EN DERECHO DE LA COMPETENCIA EUROPEA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha hecho pública, a través del DOUE, una nueva convocatoria de propuestas sobre la formación de los jueces nacionales en derecho de la competencia europea y cooperación judicial entre jueces nacionales. La fecha límite de presentación de propuestas finaliza el próximo 30 de septiembre. Para más información, consulten el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/competition/calls/index.html>

SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una licitación relativa a la organización de "Seminarios de sensibilización en las áreas de la no discriminación y la igualdad dirigidos a organizaciones de la sociedad civil" (Ref. 2010/S 95-142963). El contrato tiene por objetivo desarrollar iniciativas previas diseñando material y actividades de formación específica para las ONG para ayudar a fortalecer su capacidad a la hora de tratar la no discriminación y la igualdad. Las iniciativas consideradas por este contrato marco cubrirán principalmente los siguientes tipos de discriminación: raza y origen étnico, religión o creencias, edad, discapacidad y orientación sexual, así como las iniciativas que cubran varios tipos de diversidad. Los aspectos de género estarán integrados en todas las actividades. El contrato se dirige a 34 países representados por los 27 Estados miembros de la Unión Europea, países del EEE y la EFTA (Islandia, Liechtenstein y Noruega), los países candidatos (Antigua República Yugoslava de Macedonia, Croacia y Turquía) y Serbia (posible candidato a la Unión Europea). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.06.2010.

CRÉDITO CONTRA TERCEROS

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre la cuestión de la efectividad de una asignación o subrogación de un crédito contra terceros y de la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona" (Ref. 2010/S 99-148580). El objetivo del estudio es identificar si existe una necesidad de armonizar las normas de conflicto de leyes relativas a la efectividad de una asignación o subrogación de un crédito contra terceros, en concreto, la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona y el análisis de los impactos jurídicos, económicos y financieros de las soluciones presentadas durante las negociaciones para permitir a la Comisión, si procede, corregir el Reglamento Roma I. Para ese fin, el estudio debe proporcionar un análisis comparativo de las normas de conflicto de leyes y la jurisprudencia pertinente de los Estados miembros relativas a la efectividad de una asignación o una subrogación de un crédito contra terceros y la prioridad del crédito asignado o subrogado contra el derecho de la otra persona. El estudio también incluirá datos sobre la importancia relativa para un sector económico de actividades comerciales basadas en las asignaciones de créditos, por ejemplo, gestión de facturas, titulación y la contribución de este sector para los productos domésticos de los Estados miembros. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 02.07.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria proyectos "Tráfico de seres humanos"	Hasta el 25.06.10
Licitación. Derecho de la Propiedad Intelectual (Ref. 2010/S 94-140254)	Hasta el 28.06.10
Licitación. Asesoramiento al Parlamento Europeo (Ref. 2010/S 94-140241)	Hasta el 30.06.10
Licitación. Estudio sobre Crédito a terceros (Ref. 2010/S 99-148580)	Hasta el 02.07.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**ESPAÑA NO DEBE PAGAR GASTOS SANITARIOS EXCEPCIONALES EN OTRO ESTADO MIEMBRO**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-211/08, Comisión Europea c. España. Según la legislación española en materia de salud, sólo son totalmente gratuitos los servicios prestados por el sistema nacional de salud español a sus afiliados. Sin embargo, según el mecanismo previsto por el Reglamento 1408/71, cuando un afiliado al sistema de salud español recibe, en otro Estado miembro, asistencia hospitalaria no planificada, el sistema español reembolsa a la institución del Estado en el que se ha dispensado dicha asistencia los gastos asumidos por ésta, en función del nivel de cobertura en vigor en el Estado miembro de estancia. Por consiguiente, el afiliado en causa no tiene derecho a que la institución española se haga cargo de la parte del coste del tratamiento no cubierta por el Estado miembro de estancia y que queda a cargo de sus afiliados. A raíz de una denuncia formulada por un afiliado al sistema de salud español que había tenido que ser hospitalizado de modo imprevisto durante una estancia en Francia y que, a su regreso a España, tuvo que enfrentarse a la denegación del reembolso de la parte de los gastos de hospitalización que le había hecho pagar Francia con arreglo a su legislación, la Comisión decidió interponer un recurso por incumplimiento contra España. La Comisión argumentó que la normativa controvertida obstaculizaba tanto la prestación de servicios de asistencia hospitalaria como la prestación de servicios turísticos o educativos, cuya obtención puede motivar una estancia temporal en otro Estado miembro. El TJUE declara en su sentencia que la libre prestación de servicios incluye la libertad de un asegurado establecido en un Estado miembro de desplazarse, por ejemplo, como turista o estudiante, a otro Estado miembro con el fin de permanecer allí durante un tiempo y de recibir en él asistencia hospitalaria de un prestador establecido en ese otro Estado miembro cuando su estado de salud haga necesaria dicha asistencia en el curso de su estancia. Por otra parte, el TJUE señala que, a diferencia de la asistencia planificada, el número de casos de tratamientos imprevistos tiene un carácter imprevisible e incontrolable. En este contexto, considera que la aplicación del Reglamento 1408/71 se basa en una compensación global del riesgo. Por lo tanto, el hecho de imponer a un Estado miembro la obligación de garantizar a sus propios afiliados un reembolso adicional cada vez que el nivel de cobertura aplicable en el Estado miembro de estancia a los gastos hospitalarios imprevistos sea inferior al aplicable en virtud de su propia normativa supondría quebrantar la estructura del sistema introducido por este Reglamento. En efecto, en ese supuesto, el Estado miembro de afiliación se vería sistemáticamente expuesto a la carga financiera más elevada, ya sea con arreglo a la normativa del Estado miembro de estancia que estableciese un nivel de cobertura superior al previsto por la normativa del Estado miembro de afiliación o como consecuencia de la aplicación de esta última normativa en caso contrario. Por consiguiente, el TJUE desestima el recurso de la Comisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**PROLONGACIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD UNA VEZ SE HA CUMPLIDO LA CONDENA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Borer c. Suiza (nº de demanda 22493/06). El demandante, Marcel Borer, fue condenado en 1997 a una pena privativa de libertad por homicidio y robo. Durante el tiempo de reclusión, el demandante siguió terapia psiquiátrica con la intención de mitigar su agresividad y su falta de socialización. Según los médicos, dichas características podrían conllevar a que el demandante reincidiera en un futuro. En 2005, el Juez de vigilancia penitenciaria decidió reemplazar las medidas psicoterapéuticas por una prolongación del tiempo de reclusión basándose en que la incapacidad de socialización del recluso podría comportar la reincidencia. El demandante interpuso diversos recursos contra la decisión sin éxito. Los Tribunales suizos rechazaron los recursos argumentando que el Sr. Borer corría el riesgo de cometer agresiones o delitos violentos estando en libertad y resolvieron prolongar su reclusión en un centro penitenciario. Por todo ello, el demandante interpuso un recurso ante el TEDH alegando que la prolongación de la pena, tras el cumplimiento de condena, entrañaba la violación del artículo 5.1 CEDH (derecho a la Libertad y a la seguridad). El TEDH, en su sentencia, falló declarar que hubo violación del artículo 5 del CEDH, argumentando que no existían condiciones suficientes que pudieran justificar la privación de libertad ya que las sanciones penales se aplican por la comisión efectiva de un delito y no porque éste pueda cometerse en un futuro.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu